



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 099/17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°:56/17

**OBJETO: Suscripcion al Sistema de Información Legal On Line –
TR FULL**

Buenos Aires, octubre de 2017



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 99/17

Contratación Directa N°56/17

Objeto: Renovación anual de la suscripción a la **Suscripción al Sistema de Información Legal On Line – TR FULL**

Renglón 1:

Suscripción anual de JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA ONLINE
Revista Jurídica Argentina La Ley y de Doctrina Judicial (La Ley) y de
Jurisprudencia Argentina (Abeledo Perrot):

LEGISLACIÓN ONLINE -Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONTENIDOS PREMIUM Fallos de la Cortes Comentados y Analizados:
Legislación comentada y analizada:

ADD-ON TEMATICOS – ESPECIALIDADES POR MATERIAS

ADD-ON ADMINISTRATIVO

ADD-ON DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

ADD-ON AMBIENTAL

Soporte Papel

- Diario La Ley
- Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional
- Suplementos Regionales
- Revista de Derecho Administrativo
- Revista de Derecho Ambiental

Newsletter por e-mail , todos los días con la reseña de la información más relevante del día.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **18 de octubre de 2017** deberá remitirse el presupuesto correspondiente al Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, 3^{er} Piso CABA



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Se deberá indicar en forma fehaciente que son los únicos distribuidores del servicio solicitado.

Constancia de Inscripción/ Monotributo de la AFIP y a los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN como consumidor final.

Carta poder u otro documento (copia) del que surja las facultades otorgadas a la persona que firma el presupuesto.

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05, cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

Si la oferta es inferior Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria su presentación

Toda documentación deberá ser firmada en todas sus hojas.

ENTREGAS

Se formalizará a través de Internet. El material impreso se remitirá a Suipacha 365 C.A.B.A., al área de Jurisprudencia Documentación y Biblioteca.

FORMA DE PAGO

Anticipado.

TERMINO DE LA CONTRATACION

DOCE (12) meses a partir del 01/01/2018.



*DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA*

COTIZACION:

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

CLAUSULAS GENERALES

ENTREGAS

Se formalizará a través de Internet. El material impreso se remitirá a Suipacha 365 C.A.B.A., al área de Jurisprudencia Documentación y Biblioteca.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de la presentación del presupuesto.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa Nº : _____ Nº de Proveedor: _____ Fecha de Apertura:
_____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos:

_____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle:

_____ Nº: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____

TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres.
firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -
Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 5720/72, modificado por el Decreto Nº 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente contratación directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____